

Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se establecen los organismos oficiales a consultar en la elaboración del proyecto de disposición de carácter general "Decreto por el que se regula y fomenta la pesca marítima en aguas interiores de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se ordena la flota que opera exclusivamente en dichas aguas".

En relación con el procedimiento de elaboración de la disposición de carácter general "Decreto por el que se regula y fomenta la pesca marítima en aguas interiores de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se ordena la flota que opera exclusivamente en dichas aguas", por este Centro Directivo se considera conveniente recabar determinadas consultas facultativas e informes preceptivos a organismos oficiales, para garantizar el acierto y legalidad de la disposición.

Por ello, y de conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

Resuelvo

A lo largo del proceso de elaboración de la disposición de carácter general "Decreto por el que se regula y fomenta la pesca marítima en aguas interiores de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se ordena la flota que opera exclusivamente en dichas aguas", recabar las siguientes consultas a organismos oficiales e informes preceptivos:

Informes preceptivos:

- Agencia de la Competencia y de la Regulación Económica de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el artículo 3, letra i) de la Ley 6/2007, de 26 de junio, de Promoción y Defensa de la Competencia de Andalucía.
- Federación Andaluza de Cofradías de Pescadores (FACOPE), de conformidad con el artículo 41 de la Ley 1/2002, de 4 de abril, de ordenación, fomento y control de la Pesca Marítima, el Marisqueo y la Acuicultura Marina.

Consultas oficiales:

- Unidad de Género de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Otras consultas oficiales:

- Servicios de la Dirección General de Pesca y Acuicultura.
- Delegaciones Territoriales de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.



FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	13/09/2021	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Dirección General de la Costa y el Mar.
- Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico. Secretaría General de Patrimonio Cultural.
- Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático.
- Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. Instituto Andaluz de caza y pesca continental.
- Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.
- Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.
- Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio. Agencia Pública de Puertos de Andalucía.
- Corporación local de Rota y de Chipiona
- Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Secretaría General de Pesca.
- Ministerio de Ciencia e Innovación. Instituto Español de Oceanografía.
- Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.

En Sevilla, a la fecha de la firma digital

EL DIRECTOR GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA
Fdo. Electrónicamente: José Manuel Martínez Malia

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	13/09/2021	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	